



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 01 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-177/2024.-
Resolución N° SO-699/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por la Tec. Daniela Baldivieso, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita reconocimiento de gastos de traslado, Orán-Hipólito Yrigoyen y Viceversa, para los alumnos de la asignatura "**Pasantía Hospitalaria I**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron las prácticas en el Hospital Eva Perón de la Ciudad de Hipólito Yrigoyen.

Que, se debe reconocer gastos de traslado para los alumnos, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido gastos de traslado, para los alumnos de la asignatura "**Pasantía Hospitalaria I**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron las prácticas en el Hospital Eva Perón de la Ciudad de Hipólito Yrigoyen, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Elena Andrea Ortega - D.N.I. N° 28.073.529 por \$ 13.200,00 (Pesos Trece Mil Doscientos).
2. Luciana María Celina Duran - D.N.I. N° 42.502.669 por \$ 18.600,00 (Pesos Dieciocho Mil Seiscientos).
3. Julieta Carolina Estrada - D.N.I. N° 43.836.234 por \$ 18.600,00 (Pesos Dieciocho Mil Seiscientos).

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

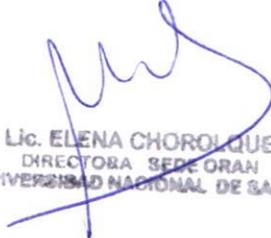
Inciso 3- Servicios no personales.
Partida Principal 7 - Pasajes y viáticos.
Partida Parcial 1 - Pasajes.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA